

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, Enero 26 de 2021. En la fecha informo a la señora juez, que se hace necesario officiar a la Administración de Casos Genética Convenio- Sede Central de Medicina Legal en la ciudad de Bogotá, atendiendo al email enviado sobre imposibilidad de realizar el estudio genético solicitado. Sirvase proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

Auto No. 87

Proceso: Filiación Extramatrimonial
Radicación: 19001-31-10-002-2018-00163-00
Demandante: Darlyn Tobar Seth representante legal de la menor
Isabella Tobar Seth
Demandado: Yamir Seth Gamboa

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Administración de Casos - Genética Convenio - Sede Central de Medicina Legal en la ciudad de Bogotá, mediante correo electrónico, indicó que con la información genética del presunto abuelo paterno de la menor ISABELLA TOBAR SETH no era posible continuar con el estudio genético solicitado, planteando otras alternativas para continuar en la investigación de la paternidad, sin embargo, omitió la entidad comunicar formalmente a este despacho, las razones que llevaron a tal conclusión, por lo cual es pertinente officiar al referido ente nacional, a fin de que en el menor tiempo posible, informe a este estrado judicial las causas o motivos que dieron lugar para que con la información genética obtenida de los restos óseos del difunto ABDUL GOFAR SEHT CASTILLO, no sea posible continuar el estudio genético solicitado, atendiendo a que el mismo se requiere para decidir el curso del proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

/Alexandra

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la **ADMINISTRACIÓN DE CASOS - GENÉTICA, CONVENIO - SEDE CENTRAL DE MEDICINA LEGAL** al correo electrónico casos.geneticaconvenio@medicinalegal.gov.co, en la ciudad de Bogotá, a fin de que en el menor término posible informe a este despacho las causas o motivos que dieron lugar para que con la información genética obtenida de los restos óseos del difunto ABDUL GOFAR SEHT CASTILLO, abuelo paterno de la menor ISABELLA TOBAR SETH no sea posible continuar el estudio genético solicitado, atendiendo a que el mismo se requiere para decidir el curso del proceso. Líbrese oficio.

SEGUNDO: UNA VEZ se obtenga la información requerida, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

Se notifica por estado No. 10 del día 27/01/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeac3fb273b008e7ae8c5c144e9f6be6fa1b9f50e1c17353cec3b80553bcb89e

Documento generado en 26/01/2021 10:54:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**